RESOLUCIÓN No. 3713 DEL 20 DE AGOSTO DE 2024

Por la cual se adjudica el concurso de méritos No. **CMA-DTE-SPI-054-2024** cuyo objeto es: **"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA TOBASIA DE LA VÍA BERBEO – JOTAS – SAN EDUARDO CÓDIGO 50335 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 20 de junio de 2024 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DTE-SPI-054-2024** cuyo objeto es: "**"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA TOBASIA DE LA VÍA BERBEO – JOTAS – SAN EDUARDO CÓDIGO 50335 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** y mediante Resolución No. 2953 del 17 de julio de 2024, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 17 de julio de 2024.

Que al cierre del plazo del Proceso del proceso, esto es el 25 de julio de 2024, se recibieron 23 propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el numeral 1.7 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Pliego de Condiciones, el informe preliminar de evaluación se publicó el día 6 de agosto de 2024 y posteriormente el informe final de evaluación de las propuestas se publicó el día 13 de agosto de 2024, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, los oferentes presentaron observaciones al mencionado informe, las cuales se respondieron mediante documento de respuesta a observaciones del 14 de agosto de 2024.

Que el día 14 de agosto de 2024, mediante mensaje número CO1.MSG.6650340 se publicó el protocolo de participación en audiencia mediante la aplicación Teams y la Guía de uso de la mencionada plataforma.

Que siendo las11:00 am del día 15 de agosto de 2024, se reunieron a través de la plataforma Teams, por parte del INVIAS, el comité evaluador del proceso y por parte de los oferentes del citado proceso de selección y las personas que se inscribieron a través del enlace dispuesto para ello, con el fin de realizar la audiencia pública de establecimiento de orden de elegibilidad de las propuestas habilitadas del proceso de selección **CMA-DTE-SPI-054-2024**, debiendo ser suspendida por 10 minutos como consta en el acta, situación informada en la misma, y siendo finalizada a las a las 11:47 am del 15 de agosto de 2024.

Que se comunicó en audiencia que la TRM que rige para el presente proceso es la del 29 de julio de 2024, que fue determinada en $4.014,56 por lo que el método de evaluación de las ofertas corresponde a **MEDIA GEOMÉTRICA**.

Así las cosas, el orden de elegibilidad del presente proceso de las propuestas habilitadas, quedó así:

RESOLUCIÓN No. 3713 DEL 20 DE AGOSTO DE 2024

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica el concurso de méritos abierto No. **CMA-DTE-SPI-054-2024** cuyo objeto es: **"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA TOBASIA DE LA VÍA BERBEO – JOTAS – SAN EDUARDO CÓDIGO 50335 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO CONSULTORES PUENTE TOBASIA	100,0000000	8	ELEGIBLE
2°	NOGAALL SAS	95,3485752	15	ELEGIBLE
3°	INCOPLAN IN SAS	95,3373374	18	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO GJ PUENTE TOBASIA	85,9537372	17	ELEGIBLE
5°	EMPROCIV SAS	82,1301530	23	ELEGIBLE
6°	ALFA Y OMEGA INGENIEROS SAS	76,3936459	4	ELEGIBLE
7°	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	70,2214742	9	ELEGIBLE
8°	PROJEKTA LTDA	66,7840605	13	ELEGIBLE
9°	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION – SAICON SAS	61,7287575	19	ELEGIBLE
10°	ENTRETANGENCIA SAS	60,8886303	1	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO TOBASIA JINT 54	56,0323392	14	ELEGIBLE
12°	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS	48,4928273	11	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO CP BOYACA	32,2500000	2	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO INGENIERIAS GI	32,2500000	6	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO EYD PUENTE VIA BERBEO	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
16°	CONSULTORIA VIAL SAS	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
17°	PROESING	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
18°	CONSORCIO ESTUDIOS IPJ 2024	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
19°	ANDRES MARIN MARMOLEJO	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
20°	BYD MULTIPROYECTOS SAS	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
21°	CONSORCIO INTERVENTORIA REGIONAL INVIAS	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
22°	CONSORCIO CONSULTORIA ZP	0,0000000	21	NO ELEGIBLE
23°	CONSULTORES BIISAS	0,0000000	22	NO ELEGIBLE

Que el **COMITÉ EVALUADOR** en razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la Subdirectora de Procesos Selección Contractuales adjudicar el concurso de méritos abiertos No. **CMA-DTE-SPI-054-2024** cuyo objeto son los **"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA TOBASIA DE LA VÍA BERBEO – JOTAS – SAN EDUARDO CÓDIGO 50335 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** al proponente **No 8. CONSORCIO CONSULTORES PUENTE TOBASIA,** integrado por TECNICA Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S., identificado con NIT 900773490-7 con una participación del 40% y la sociedad PLANES S.A.S., identificada con NIT 890303126-1 y una participación del 60%, consorcio representado legalmente por EDUARD MAURICIO ANTE TOVAR, identificado con cédula de ciudadanía 4.611.826, por un valor total de la propuesta de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000,00), IVA incluido, la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución 4 meses, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que la subdirectora de procesos de selección contractuales acoge la recomendación del comité evaluador en los términos antes referidos y en consecuencia se adjudica conforme a lo allí estipulado.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 3713 DEL 20 DE AGOSTO DE 2024

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica el concurso de méritos abierto No. **CMA-DTE-SPI-054-2024** cuyo objeto es: **"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA TOBASIA DE LA VÍA BERBEO – JOTAS – SAN EDUARDO CÓDIGO 50335 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el concurso de méritos abiertos No. **CMA-DTE-SPI-054-2024** cuyo objeto son los **"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA TOBASIA DE LA VÍA BERBEO – JOTAS – SAN EDUARDO CÓDIGO 50335 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** al proponente **No 8. CONSORCIO CONSULTORES PUENTE TOBASIA,** integrado por TECNICA Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S., identificado con NIT 900773490-7 con una participación del 40% y la sociedad PLANES S.A.S., identificada con NIT 890303126-1 y una participación del 60%, consorcio representado legalmente por EDUARD MAURICIO ANTE TOVAR, identificado con cédula de ciudadanía 4.611.826, por un valor total de la propuesta de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000,00), IVA incluido, la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución 4 meses, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de establecimiento de Orden de Elegibilidad de fecha 15 de agosto de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ

MARÍA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

Elaboró: Tatiana Catherine Rodriguez Monroy - Evaluador Jurídico
Revisó: Angelica María Valencia Tapia - Evaluador Financiero y Económico
Revisó: Carlos Andrés Padilla Mejía- Evaluador Técnico

Aprobó: Sergio Armando Heredia Luna – Abogado Subdirección de Procesos de Selección Contractuales